

**Secretaría de Hacienda y Crédito Público**

**Financiamiento con Organismos Internacionales**

Auditoría de Desempeño: 2023-0-06100-07-0321-2024

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 321

***Criterios de Selección***

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios establecidos por la Auditoría Superior de la Federación para la integración del Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023 en consideración de lo dispuesto en el Plan Estratégico de la ASF.

***Objetivo***

Fiscalizar los resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el financiamiento con Organismos Financieros Internacionales, a fin de contribuir a la promoción y gestión de iniciativas de cooperación internacional con Bancos de Desarrollo en el extranjero y Organizaciones Internacionales.

***Alcance***

El alcance temporal de la auditoría se refiere al ejercicio fiscal 2023, y el temático comprendió la evaluación de los resultados del Programa presupuestario (Pp) D009 “Organismos financieros internacionales”, en términos del diseño programático, normativo y operativo; el financiamiento con organismos financieros internacionales; el seguimiento del financiamiento; la contribución en la promoción y gestión de iniciativas de cooperación internacional, y la economía de los recursos presupuestarios.

***Antecedentes***

En México, los organismos internacionales representan una alternativa de financiamiento que se utiliza para aprovechar la transferencia de conocimiento y adopción de buenas prácticas internacionales que este tipo de instituciones brindan en temas de transparencia; fortalecimiento institucional; evaluación y monitoreo, y altos estándares respecto de procesos de licitación y adquisiciones de bienes, obras y servicios diversos. Asimismo, permiten mantener una estrategia de financiamiento flexible para proyectos que contribuyen al desarrollo económico y social de nuestro país, además del acompañamiento

con especialistas internacionales en la planeación y desarrollo de los proyectos, lo que favorece a la implementación exitosa de dichas operaciones.<sup>1</sup>

Para ello, de acuerdo con el artículo 4, fracción V, de la Ley Federal de Deuda Pública, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público le corresponde “contratar y manejar la deuda pública del Gobierno Federal y otorgar la garantía del mismo para la realización de operaciones crediticias que se celebren con organismos internacionales de los cuales México sea miembro o con las entidades públicas o privadas nacionales o de países extranjeros, siempre que los créditos estén destinados a la realización de proyectos de inversión o actividades productivas que estén acordes con las políticas de desarrollo económico y social aprobadas por el Ejecutivo y que generen los recursos suficientes para el pago del crédito y tengan las garantías adecuadas”.<sup>2</sup>

Conforme a lo anterior, en 2023 operó el Pp D009 “Organismos financieros internacionales”, a cargo de la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda, a efecto de atender el asunto de interés público relacionado con la cooperación financiera para la obtención de líneas de crédito, con el fin de satisfacer las necesidades de gasto público, así como de apoyar los programas y proyectos prioritarios del país, en los mejores términos y condiciones.

### ***Resultados***

#### **1. Diseño programático, normativo y operativo para el financiamiento con organismos internacionales**

Respecto del marco programático, la planeación del financiamiento de organismos internacionales se alineó con el eje III “Economía” del Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, el cual precisó que se busca impulsar las inversiones privadas, tanto nacionales como extranjeras en un contexto de certeza jurídica y transparencia, y con el objetivo prioritario 6 “Financiamiento y banca de desarrollo”, del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024.

Asimismo, en el Paquete Económico 2023, la SHCP señaló que el endeudamiento externo se considera complementario, y se indicó la necesidad de monitorear y evaluar los mercados internacionales para realizar operaciones que permitan continuar con el desarrollo y el acceso a tasas de interés competitivas; por su parte, en el Plan Anual de Financiamiento 2023, se precisó el uso de los organismos financieros internacionales a fin de atender los temas alineados con las prioridades establecidas en el PND. El financiamiento con organismos internacionales formó parte del ramo 24 “Deuda Pública”, del Pp D009 “Organismos financieros internacionales”, de la subfunción “Deuda Pública Externa”, y de la actividad institucional “Costo financiero de la deuda pública”.

---

<sup>1</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Plan Anual de Financiamiento 2023**, México, 2023, p. 26

<sup>2</sup> **DOF**, 31 de diciembre de 1976.

En relación con el marco normativo, se identificó que el artículo 73, fracción VIII, numeral 1º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta al Congreso a dar bases para que el Ejecutivo pueda celebrar empréstitos y otorgar garantías sobre el crédito de la Nación por lo que, en la Ley Federal de Deuda Pública se señaló que corresponde a la secretaría contratar y manejar la deuda pública y otorgar la garantía de éste para la realización de operaciones crediticias que se celebren con organismos internacionales.<sup>3</sup> En el Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público se incluyeron las atribuciones de la Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda, entre las que se encontraron las de suscribir operaciones de financiamiento; negociar los montos de las cuotas, aportaciones y suscripciones, y definir las prioridades económicas en el ámbito internacional. Mientras que la Dirección General de Organismos Financieros Internacionales tiene las atribuciones de diseñar y negociar la cooperación financiera y técnica con organismos, dependencias e instituciones del exterior, y requerir la ejecución de proyectos o programas financiados con crédito externo.<sup>4</sup>

En cuanto al marco operativo, la SHCP dispuso del Procedimiento 210.4.09 “Revisión de instrumentos jurídicos derivados de Organismos Financieros Internacionales competencia de la Unidad de Crédito Público, y preparación de documentos relacionados y opiniones legales”, del Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, en el que se determinaron las actividades de la Coordinación de Procedimientos Legales de Crédito y Dirección Jurídica de Financiamiento “A”, en los cuales se reciben instrumentos jurídicos de las entidades que recibirán financiamiento para elaborar estudios en materia de negociación y contratación de créditos externos, de acuerdo con la legislación establecida.

## 2. Financiamiento con organismos internacionales

En 2023 se suscribieron cuatro proyectos de financiamiento con organismos internacionales, de los cuales tres fueron en dólares, con una tasa de interés de tipo SOFR,<sup>5</sup> y uno en euros, con tasa flotante.<sup>6</sup> Para ello, se revisaron los documentos contractuales de dichas operaciones, en los que se identificó el programa financiado, el monto del préstamo, el organismo financiero internacional, la fecha de solicitud y de firma de sólo uno de los cuatro contratos, sin que se especificara el registro, el último pago y el plazo de liquidación del resto de los contratos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la SHCP precisó que dos de los cuatro créditos suscritos en 2023 correspondieron al Pp D008 “Bilaterales” y no al D009 “Organismos financieros internacionales” sujeto a revisión; y del tercer crédito se informó sobre el programa financiado, el monto del préstamo, el organismo financiero internacional, la fecha de

<sup>3</sup> Ley Federal de Deuda Pública, artículo 4, fracción V.

<sup>4</sup> Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, artículos 13, fracciones XV, XXXIII y XXXVI, y 13 E, fracciones VI y XII.

<sup>5</sup> SOFR o Secured Overnight Financing Rate: Es la tasa de interés promedio para préstamos garantizados emitidos en dólares estadounidenses (USD) con un vencimiento de un día (overnight).

<sup>6</sup> Se calcula sobre una tasa de referencia y varía en la medida en que cambia la tasa de referencia.

solicitud y de firma, el registro, el último pago y el plazo de liquidación, y se proporcionaron sus tablas de amortización. De la revisión de las tablas de los dos contratos vinculados con el Pp D009 se identificó que fueron por 1,200,000.0 miles de dólares, y que en 2023 no tuvieron desembolso, ya que la primera dispersión se realizó en enero de 2024, por lo que se determinó que la observación queda solventada, ya que la entidad fiscalizada remitió la evidencia documental correspondiente.

Referente a la determinación de proyectos acordes con las políticas de desarrollo económico y social, la secretaría proporcionó la solicitud y respuesta de los términos y condiciones financieras para el proceso, así como los contratos de préstamo de las operaciones negociadas en 2023 con organismos financieros internacionales; sin embargo, tiene como área de mejora demostrar que los 4 contratos suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo (2), el Banco Mundial (1) y el Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania (1) se realizaron conforme a las políticas de desarrollo económico y social aprobadas por el Ejecutivo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la SHCP, en lo que respecta a los dos contratos suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo, proporcionó el documento “Propuesta de Préstamo”, en el que se detalla el perfil del proyecto y la matriz de políticas, además, se ubica una liga electrónica que dirige a la Carta de Políticas, documento que respalda la alineación del proyecto con el programa sectorial correspondiente. Asimismo, en cuanto a la operación suscrita con el Banco Mundial, se anexó el “Documento de Programa”, que señala el programa gubernamental y los objetivos de la operación, los cuales hacen referencia a la matriz de la política pública inserta en el contrato. Respecto del financiamiento con el Banco de Desarrollo del Estado de la República Federal de Alemania, se acreditó el Contrato de Préstamo, en el que se anexa el perfil del proyecto y la política sectorial que deriva en la matriz de la política, por lo que la observación queda solventada, ya que la entidad fiscalizada demostró que los contratos suscritos en 2023 se realizaron conforme a las políticas de desarrollo económico y social aprobadas por el Ejecutivo.

En materia de cooperación técnica, en 2023, se realizaron 21 gestiones, de las cuales, 14 se efectuaron en el ámbito federal y 7 en el ámbito estatal. El Banco Interamericano de Desarrollo fue el organismo internacional con el que se gestionó una mayor cooperación técnica, con 17 operaciones; seguido por el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, con 2, y por el Banco Mundial y el Instituto de Crecimiento Verde Global, con 1 respectivamente. Conforme a ello, se revisaron los documentos que se generaron de las 21 gestiones, en las que se identificó, para cada una, el oficio de solicitud de asistencia técnica, la manifestación de interés y el correo con el que se envió, así como la respuesta del organismo internacional.

Por lo que respecta a los recursos de donación, en 2023, la SHCP gestionó recursos de donación con el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, y el Banco Centroamericano de Integración Económica. Al respecto, se revisaron los documentos generados de las tres gestiones realizadas para la solicitud de

apoyo, en las que se identificó que cada una contó con el oficio de solicitud, la manifestación de interés y el convenio de ayuda de emergencia.

### 3. Seguimiento del financiamiento con organismos internacionales

A 2023, se registraron 128 operaciones de financiamiento con organismos internacionales, las cuales contaron con un número de expediente, descripción, fecha de firma, fecha del último pago, plazo, monto del préstamo, saldo y tasa de interés, cuyo monto fue por 380,100,664.2 miles de dólares, con un saldo vigente por 459,460,830.5 miles de dólares.

En el “Apéndice Estadístico de Deuda Pública” de los Informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, del cuarto trimestre de 2023, se informó sobre ocho operaciones de financiamiento efectuadas por el Gobierno Federal con organismos internacionales; si bien la secretaría reportó el organismo internacional que los sufraga y su monto de financiamiento, tiene como área de mejora documentar la información relativa a la solicitud y respuesta del apoyo requerido.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la SHCP precisó que una de las operaciones de financiamiento contenidas en el apéndice correspondió al Pp D008 “Bilaterales” y no al D009 “Organismos financieros internacionales” sujeto a revisión; además, señaló que los siete préstamos restantes “son préstamos de inversión cuya ejecución está marcada hasta por 5 años, y en el que distintas dependencias fueron mandatadas como organismos ejecutores de acuerdo con el sector de la operación. En ese sentido dichos préstamos de inversión fueron contratados en años anteriores, por lo que al año de referencia aún se siguen ejerciendo desembolsos con base en su ejecución, por lo que la observación queda solventada, ya que la entidad fiscalizada acreditó que una operación no se correspondió con el programa sujeto a revisión y siete se suscribieron antes de 2023.

También, la secretaría tuvo como área de mejora mostrar que los dos proyectos suscritos en 2023, en el marco del Pp D009, contaron con las garantías adecuadas para su implementación.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la SHCP proporcionó las condiciones financieras de los contratos, en las que se identificaron los términos bajo los cuales se realizó la contratación del préstamo, como las amortizaciones lineales semestrales; una tasa flotante basada de tipo SOFR; la incorporación de todas las opciones de conversión consideradas en el acuerdo del préstamo; el pago de cupones, así como el plazo y el periodo de gracia contados a partir de la fecha de entrada en vigor. Asimismo, la secretaría proporcionó las tablas de amortización de dichos contratos, en las que se identificó la “Información General del Crédito”, las “Condiciones del principal”, las “Condiciones para el interés”, así como la fecha, el saldo, las colocaciones, las amortizaciones, los ajustes, los intereses y los impuestos, a fin de asegurar el pago del crédito financiado, por lo que se solventa la observación, ya que la entidad

fiscalizada acreditó que los proyectos suscritos en 2023 contaron con las garantías adecuadas para su implementación.

En cuanto al seguimiento de la cooperación técnica, en 2023, se realizaron 21 gestiones de cooperación técnica en beneficio de distintas dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, de las que 20 fueron solicitudes no reembolsables y 1 fue reembolsable; al respecto, la secretaría tuvo como área de mejora acreditar el seguimiento de las actividades y la aplicación de los recursos operados en dichos proyectos.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, respecto de las 20 solicitudes no reembolsables, la SHCP señaló que, dado que las cooperaciones técnicas son apoyos otorgados en especie por medio de servicios específicos, no implican la contratación de préstamos, financiamientos o cualquier otro instrumento financiero que genere deuda al gobierno de México y que, al ser recursos de los bancos, son éstos quienes dan seguimiento a las cooperaciones técnicas; y respecto de la solicitud reembolsable, la secretaría precisó que la Asistencia Técnica Reembolsable fue contratada por la Unidad de Seguros, Pensiones y Seguridad Social, quien tiene la facultad de realizar las acciones necesarias relacionadas con la transferencia de riesgos y protección de recursos destinados a atender los daños causados por fenómenos naturales, por lo que el seguimiento no corresponde al Pp D009. Con base en lo anterior se determinó que la observación queda solventada, ya que la SHCP motivó y justificó las causas por las que no requiere realizar el seguimiento a esos recursos.

Finalmente, en 2023, la SHCP gestionó recursos de donación con el Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco de Desarrollo de América Latina, y el Caribe, y el Banco Centroamericano de Integración Económica, con 3 solicitudes por 950.0 miles de dólares, para los conceptos de infraestructura y transporte. Al respecto, la secretaría acreditó las actas de entrega-recepción de los servicios adquiridos.

#### **4. Contribución del Pp D009 en la promoción y gestión de iniciativas de cooperación internacional**

En el Apéndice Estadístico del Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública, se identificó que, en 2023, la deuda externa se conformó por los recursos captados en el extranjero mediante la emisión de deuda en los mercados internacionales de capital con el 74.7% (88,798,100.0 miles de dólares), por los créditos contratados con organismos financieros internacionales con el 23.1% (27,507,000.0 miles de dólares), y por el Comercio Exterior con el 2.2% (2,599,300.0 miles de dólares).

Asimismo, la SHCP señaló en el Plan Anual de Financiamiento 2023 que los organismos financieros internacionales representan una alternativa de financiamiento que se utiliza para aprovechar la transferencia de conocimiento y adopción de buenas prácticas internacionales, y que permiten mantener una estrategia de financiamiento flexible para los proyectos por efectuar con esos recursos.

Al respecto, en 2023 se realizaron las gestiones para el financiamiento de 2 proyectos del Gobierno Federal con organismos internacionales, por 1,200,000.0 miles de dólares; 21 gestiones de Cooperación Técnica en beneficio de dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, y 3 solicitudes de donación, por un monto de 950.0 miles de dólares, lo que permitió atender el asunto de interés público que la dependencia identificó para el programa.

##### **5. Economía de los recursos presupuestarios**

En 2023, la secretaría reportó en la Cuenta Pública 2023 que ejerció 19,692,015.1 miles de pesos en el Pp D009 “Organismos financieros internacionales”. Con los recursos erogados, la SHCP realizó las gestiones para el financiamiento de 2 proyectos del Gobierno Federal con organismos internacionales; 21 operaciones de Cooperación Técnica en beneficio de dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, y 3 solicitudes de donación.

##### ***Consecuencias Sociales***

En 2023, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el Pp D009 “Organismos financieros internacionales”, realizó las gestiones para el financiamiento de 2 proyectos del Gobierno Federal con organismos internacionales por un monto de 1,200,000.0 miles de dólares; la representación en 21 gestiones de Cooperación Técnica en beneficio de dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, y el trámite de 3 solicitudes de donación, lo que contribuyó a la promoción y gestión de iniciativas de cooperación internacional con Banco de Desarrollo en el extranjero y organizaciones internacionales.

##### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

##### ***Dictamen***

El presente se emite el día 19 de diciembre de 2024, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Ésta se practicó sobre la información proporcionada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de cuya veracidad es responsable; fue planeada y desarrollada con el objetivo de fiscalizar los resultados de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el financiamiento con Organismos Financieros Internacionales, a fin de contribuir a la promoción y gestión de iniciativas de cooperación internacional con Bancos de Desarrollo en el extranjero y Organizaciones Internacionales. Se aplicaron los procedimientos y las pruebas que se estimaron necesarios; en consecuencia, existe una base razonable para sustentar esta opinión.

El Gobierno Federal determinó en el Programa Anual de Financiamiento 2023 que el asunto de interés público en materia de financiamiento con organismos internacionales es la

cooperación financiera para la obtención de líneas de crédito, con el fin de satisfacer las necesidades de gasto público.

Para atender ese asunto de interés público, la SHCP estableció el Programa presupuestario (Pp) D009 “Organismos financieros internacionales”, para el cual se ejercieron 19,692,015.1 miles de pesos.

Los resultados de la fiscalización mostraron que, en 2023, la planeación del financiamiento con organismos internacionales se alineó con los principios, objetivos y temas del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, del Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2020-2024, del Paquete Económico 2023, y del Plan Anual de Financiamiento 2023. Asimismo, se precisó que la SHCP dispuso del Manual de Procedimientos de la Subsecretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante el que estableció los mecanismos para la revisión y estudios de documentación para la negociación y contratación de financiamiento con organismos internacionales.

En cuanto al financiamiento con organismos internacionales, en 2023, la SHCP suscribió proyectos para los cuales proporcionó la solicitud y respuesta de los términos y condiciones financieras en el proceso de contratación y manejo de la deuda pública, así como los contratos de préstamo de las operaciones negociadas en ese año, y acreditó los mecanismos mediante los cuales determinó que fueron planificados para su financiamiento conforme a las políticas de desarrollo económico y social aprobadas por el Ejecutivo Federal. Asimismo, la secretaría proporcionó las tablas de amortización de los contratos suscritos en 2023, así como la fecha del último pago y el plazo para liquidar la deuda de dichas operaciones.

Para la cooperación técnica, en 2023, se efectuaron 21 gestiones, de las cuales, 14 fueron en el ámbito federal y 7 en el ámbito estatal; se revisaron los documentos que se generaron de esas gestiones, y se identificó, para cada una, el oficio de solicitud de asistencia técnica, la manifestación de interés y el correo con el que se envió, así como la respuesta del organismo internacional. De los recursos de donación, la secretaría gestionó operaciones con 3 organismos, correspondientes al Banco Interamericano de Desarrollo, el Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe, y el Banco Centroamericano de Integración Económica, en las que se identificó que contaron con el oficio de solicitud, la manifestación de interés y el convenio de ayuda de emergencia.

De acuerdo con el seguimiento del financiamiento, en 2023, se registraron 128 operaciones finanziadas con organismos internacionales. Asimismo, se realizaron las gestiones para el financiamiento de 2 proyectos del Gobierno Federal; además, la secretaría proporcionó las condiciones financieras de los contratos suscritos, en las que se identificaron los términos bajo los cuales se contrató el préstamo, y acreditaron las tablas de amortización de esos contratos conforme a las garantías necesarias.

Para el seguimiento de la cooperación técnica, se realizaron 21 gestiones de Cooperación Técnica en beneficio de dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, de

las que 20 fueron solicitudes no reembolsables y 1 reembolsable; de esta última, el seguimiento lo realizan los organismos financieros, y respecto de las 20 operaciones no reembolsables, fueron cooperaciones técnicas otorgadas en especie por medio de servicios específicos como estudios, capacitaciones, asistencia técnica, elaboración de mapas de ruta y fortalecimiento institucional, y que los bancos son quienes dan seguimiento cuando ya son aprobadas e implementadas. En relación con la gestión de las solicitudes de donación, la secretaría acreditó las actas de entrega-recepción de los servicios adquiridos.

Respecto de la contribución del Pp D009 en la promoción y gestión de iniciativas de cooperación internacional, en 2023, los organismos financieros internacionales representaron una alternativa de financiamiento para proyectos que contribuyen al desarrollo económico y social de México, lo que permitió atender el asunto de interés público que la dependencia identificó para ese programa.

Finalmente, en cuanto a la economía de los recursos presupuestarios, en 2023, la SHCP, mediante el Pp D009 “Organismos financieros internacionales”, ejerció un presupuesto de 19,692,015.1 miles de pesos, monto igual al presupuesto modificado y que correspondió con lo reportado en la Cuenta Pública 2023.

En conclusión, en 2023, mediante el Pp D009, se realizaron las gestiones para el financiamiento de 2 proyectos del Gobierno Federal con organismos internacionales; se realizaron 21 gestiones de Cooperación Técnica en beneficio de dependencias o entidades de la Administración Pública Federal, y se realizaron 3 solicitudes de donación, lo que permitió atender el asunto de interés público relacionado con la cooperación financiera para la obtención de líneas de crédito, con el fin de satisfacer las necesidades de gasto público.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, la SHCP acreditó las gestiones para la suscripción de 2 operaciones, el programa financiado, el monto del préstamo, el organismo financiero internacional, la fecha de solicitud y de firma, el registro, el último pago, el plazo de liquidación, y sus tablas de amortización, en las que se identificó que no tuvieron desembolsos en 2023, ya que la primera dispersión se realizó en enero de 2024; también evidenció que la determinación de los proyectos se efectuó conforme a las políticas de desarrollo económico y social, y que contaron con las garantías adecuadas. Respecto de la asistencia técnica otorgada por los organismos financieros, la secretaría documentó que el seguimiento se realiza conforme a sus facultades.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Ernesto Sánchez Rendón

Mtra. Brenda Vanessa López Gaona

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Se realizó la valoración de la documentación e información proporcionada por la Entidad Fiscalizada y se determinó que se atienden los hallazgos de los resultados números 2 y 3, como se precisa en los apartados correspondientes de este informe.

***Apéndices***

***Procedimientos de Auditoría Aplicados***

1. Verificar que en 2023 la SHCP, mediante el Pp D009 "Organismos financieros internacionales", diseñó el marco programático, normativo y operativo para la gestión del financiamiento con organismos internacionales.
2. Identificar las operaciones de financiamiento, los términos y las condiciones establecidos en los convenios o acuerdos suscritos en 2023 por la SHCP mediante el Pp D009 "Organismos financieros internacionales".
3. Verificar que en 2023 la SHCP, mediante el Pp D009 "Organismos financieros internacionales", dio seguimiento a los contratos suscritos para el financiamiento con organismos internacionales.

4. Verificar que en 2023 la SHCP, mediante el Pp D009 "Organismos financieros internacionales", contribuyó en la promoción y gestión de iniciativas de cooperación internacional.
5. Comprobar la economía de los recursos con los que la SHCP, en 2023, mediante el Pp D009 "Organismos financieros internacionales", atendió el cumplimiento de objetivos y metas.

*Áreas Revisadas*

La Unidad de Crédito Público y Asuntos Internacionales de Hacienda de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).